



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **611-19**

06 DIC 2019

Salta,
 Expediente N° 12017/19

VISTO, la solicitud de extensión de horas de Contrato de Servicios de la Jefa de División de Servicios Generales para la Sra. Loayza y Sra. Cachambi,

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones, nota de la Jefa de División de Servicios Generales solicitando ampliar la carga horaria en la prestación de servicios de las Sras. Patricia Loayza y Nélide Cachambi.

Que motiva la solicitud, el cargo que resultó vacante Categoría 7, producido en Servicios Generales por la promoción del Sr. Leandro Ibarra.

Que mediante Res. D N° 084-19 se autorizó a suscribir los contratos de servicios del personal aludido y en Res. D N° 517/19 se actualiza el valor hora a partir del mes de agosto de 2019.

Que la Decana de ésta Unidad Académica da el visto bueno a la ampliación solicitada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la ampliación en la carga horaria para el personal que presta Servicios mediante Contrato en el área de Servicios Generales, según el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Horas Semanales Adicionales	Meses
LOAYZA, Patricia Leonor	8 horas	Noviembre
CACHAMBI, Nélide Luisa	10 horas	Noviembre – Diciembre

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente ampliación horaria en el Inciso 3 Servicios no Personales Partida Principal Partida Principal 3 Mantenimiento, Reparación y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

6 1 1 - 1 9

06 DIC 2019

Salta,

Expediente N° 12017/19

limpieza, Partida Parcial 5 Limpieza, aseo y fumigación a los fondos otorgados en la partida específica para el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, informar la a Jefa de Servicios Generales, al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica para que tome la intervención que le compete.

cca


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa